



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO
Siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio N° 1020

2022-00245

Dentro de la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por **OSCAR EVELIO MONTOYA CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 3.349.544**, en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, dado que cumple con los requisitos exigidos en el Art. 14 del decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** y ordena darle el trámite preferencial que consagran los artículos 86 de la constitución nacional en armonía con lo dispuesto por el art. 15 del decreto aludido. Para el efecto se oficiará a los accionados, informándoles de la presente acción y remitiéndoles copia del traslado para que efectúen las respuestas que consideren del caso y con el fin de que en el término de dos (2) días, informen al Despacho lo siguiente:

- Servirá pronunciarse sobre los hechos y pretensiones de esta acción de tutela.

Notifíquese el presente auto por el medio más expedito a la accionada, haciéndole la advertencia del Art. 20 del Decreto 2591 de 1991, en el sentido de que, si no diere respuesta en el plazo señalado, se presumirán como ciertos los hechos en que se funda la acción.

Se requiere al accionante para que, en el término de un día allegue al Juzgado constancia de la solicitud radicada ante Colpensiones.

NOTIFÍQUESE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

JDC

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 8 de
junio de 2022, consultable aquí:
[Publicación de estados año 2022 – Juzgado 13 Laboral](#)
[Circuito de Medellín](#)


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaría

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 013

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **212749286d77fea62faf2c17a747f9c543b23527c6e48eda6b7ce221280db581**

Documento generado en 07/06/2022 11:36:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>